



LA SERENA, 12 5 NOV. 2009

DECRETO N°

4235/OP.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3960/09 de fecha 6 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

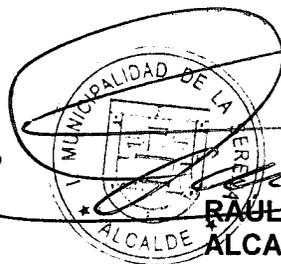
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2009, entre el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO**, RUT N° 65.248.850-4, representada por don Héctor Carvajal Díaz, cédula nacional de identidad N° y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldivar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) al Club Deportivo Social y Cultural San Antonio, para participar en un encuentro Deportivo en Argentina, en el mes de noviembre.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables" Área Gestión: 4-27-27.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Club Deportivo Social y Cultural San Antonio
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/CAO/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO

En La Serena a 16 de noviembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO**, RUT N° 65.248.850-4, representada por don **HÉCTOR CARVAJAL DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados en _____, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio del Club Deportivo Social y Cultural San Antonio.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Club Deportivo Social y Cultural San Antonio, una subvención de un millón de pesos.

TERCERO: Por su parte, el Club Deportivo Social y Cultural San Antonio, se compromete a destinar el total de los fondos para participar en un encuentro Deportivo en Argentina, el mes de noviembre.

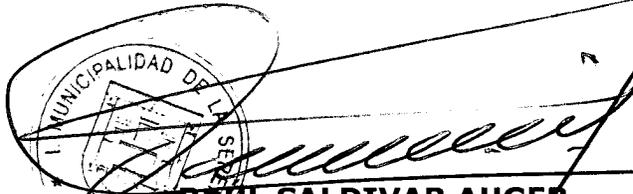
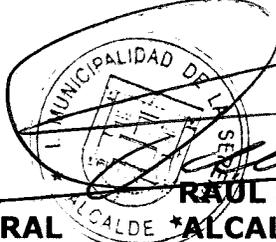
CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica del Club

Deportivo Social y Cultural San Antonio, consta en inscripción de Chile Deportes Nº 400305-5 de fecha 06 de agosto de 2003.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


HÉCTOR CARVAJAL DÍAZ
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL
SAN ANTONIO



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA


MARÍA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Deportivo Social y Cultural San Antonio
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/BFM/CAO

